

# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 05425-R-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2006 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que a fs. 210 del expediente citado en el visto, obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2006, en la suma de \$ 23.196,00;

Que el pedido se fundamenta en que se ha asignado a la UNPA, la suma indicada en el anterior considerando, dentro del marco del convenio Programa Federal de la Mujer, para ser destinados al Proyecto Z045 "Cuidar com", cuya responsable es la Lic. Patricia Blanco ;

Que con fecha 10 de agosto de 2006 se dicta la Resolución N° 642/06 ad referendum del Consejo Superior, obrante a fs. 213/214 de las presentes actuaciones, mediante la cual se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2006, en la suma de \$ 23.196,00 y se crea la correspondiente partida presupuestaria;

Que según lo establecido en el Artículo 44 inciso ñ) del Estatuto Universitario, la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación de la Resolución N° 642/06;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 642/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente**

**ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.**

*Abog. Juan Cruz Expósito  
a/c Secretaría Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector*

Río Gallegos, 10 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 210 de las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 23.196,00)

Que dicho pedido se fundamenta en que se ha asignado a nuestra Universidad la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 23.196,00) dentro del marco del Convenio firmado en el Programa Federal de la Mujer, para ser destinados al "Proyecto Z045 "Cuidar.com" cuya responsable de la ejecución es la Lic. Patricia Blanco;

Que por lo expuesto se debe proceder a crear la partida presupuestaria Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 44 – Proyecto Cuidar.com – Actividad: 1 – Proyecto Cuidar.com– Inciso 2 – Bienes de Consumo por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); Inciso 3 – Servicios No Personales, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) - Inciso: 4.3 – Maquinaria y Equipo, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 3.196,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1º.-** INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 23.196,00), en el Rubro: Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** CREAR, la partida presupuestaria Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondo del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura- Programa: 44 –Proyecto Cuidar.com– Actividad: 01 – Proyecto Cuidar.com – Inciso 2 – Bienes de Consumo por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); Inciso 3 – Servicios No Personales, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) - Inciso: 4.3 – Maquinaria y Equipo, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 3.196,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

**RESOLUCION**

Nº

**642**

- 2005.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR